



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3294

20/01/2020

5980

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

La Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) acordó aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ministerio de Universidades, atendiendo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria única del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

De acuerdo con lo anterior y con el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, cabe señalar que la dotación de personal eventual autorizado en el Gabinete del Ministro de Universidades es la siguiente:

- 5 puestos de asesores/as.
- 3 puestos de consejero/a técnico/a de información.

Las retribuciones totales brutas anuales del personal eventual autorizado por la CECIR para el Gabinete del Ministro de Universidades, incluido el coste de Seguridad Social, asciende a 67.037,57 euros/año para los cinco Asesores y 60.730,29 euros/año para los tres Consejeros Técnicos de Información.

Madrid, 20 de febrero de 2020